

MARTES, 25 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 121

## AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

**CVE-2019-5712** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Visto lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los art. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a delegar en un concejal la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 7 de junio de 2019 a las 13 horas, visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

Dispongo:

PRIMERO.- Delegar las atribuciones que son propias al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escalante en la Sra. concejala Dña. María Teresa Rábago Moreno la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 7 de junio de 2019, a las 13 horas, entre D. Fernando Lorenta Navarro y Dña. Patricia Ibáñez Cano.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a la interesada, publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Escalante, 5 de junio de 2019.

El alcalde en funciones,  
Juan José Alonso Venero.

[2019/5712](#)

CVE-2019-5712